



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00018-00. MUERTE PRESUNTA vs BERTULFO ANTONIO MEJIA CASTAÑEDA

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.
Cali, 20 de febrero de 2023

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua
Oficial mayor

Auto No. 72

Cali, veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Rad. 760013110010-2023-00018-00- muerte presunta

Se encuentra a Despacho el presente proceso de muerte presunta por desaparecimiento del señor Bertulfo Antonio Mejía Castañeda instaurado por Luz Marina Morales Naranjo, se allegaron oficios de las siguientes entidades:

- ✓ INPEC, indicó que el señor Bertulfo Antonio Mejía Castañeda no se encuentra recluido o que lo haya estado, teniendo en cuenta la información del párrafo inmediatamente anterior.
- ✓ DIAN - revisado el sistema MUISCA – RUT, se informa que, no hay registros encontrados para la persona natural: Bertulfo Antonio Mejía Castañeda con cedula de ciudadanía No.2.628.363.
- ✓ TELEFONICA- indicó que la cédula 2628363 no se encuentra registrada en el sistema
- ✓ FLASH- MOBILE, señaló que verificada la base de datos de la entidad no identificaron registro en su operador.
- ✓ Migración Colombia, menciona que el demandado no reporta movimientos migratorios.

Así las cosas, procederá a glosar para que obre y conste las respuestas de las entidades antes señaladas y a ordenar a la parte demandante, proceda a cumplir con lo dispuesto en el numeral quinto del proveído 221 del 6 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00018-00. MUERTE PRESUNTA vs BERTULFO ANTONIO MEJIA CASTAÑEDA

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste las respuestas de búsqueda activa del señor Bertulfo Antonio Mejía Castañeda, emitidas INPEC, DIAN, Telefónica, FLASH-MOBILE y Migración Colombia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda con lo dispuesto en el numeral 5º del proveído 221 del 6 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e55167c348e872bcf55066435f851fe996f00e70721031ccc2625fd5848a10cd**

Documento generado en 17/02/2023 10:15:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>